



PALMA.—ABRIL DE 1895

SUMARIO

- I. Cosecha de granos en Mallorca, en 1612, por *Don Enrique Fajarnés*.
- II. Los libros de la tabla numularia, por *D. Pedro A. Sancho*.
- III. Extensión del poder civil en tiempo pasado, por *D. E. Pascual*.
- IV. Sobre la rebelión de Menorca en 1463, por *Don Enrique Fajarnés*.
- V. Jaime Ferrar y Ferrer nuestro célebre navegante?, por *D. Miguel Bonet*.
- VI. Restos de construcciones prehistóricas, por *D. Antonio Garcias Vidal*.
- VII. Irrupción de moros en Portmany, de Ibiza, el año 1383, por *D. Enrique Fajarnés*.
- VIII. Prohibición de conmemoraciones religiosas en fiestas callejeras, por *G.*
- IX. Nombramiento de Almirante de Ibiza, [1618], por *D. E. F.*
- X. Síndicos clavarios forenses de Mallorca, por *D. Miguel Bonet*.
- XI. Noticias.

COSECHA DE GRANOS EN MALLORCA

EN 1612

Los datos parciales que arroja el recuento (*scutrini*) de granos, formado por los Jurados el día 11 de Octubre de 1612, nos permite presentar una estadística general de la cosecha recogida en la isla de Mallorca durante el año de referencia.

Aunque en 1612 se hicieron rogativas por necesidad de lluvia, la cosecha ni fué muy escasa, como en 1613, ni abundantísima como en 1614. Calculábase entonces necesario para el consumo de la isla 350 mil cuarteras de trigo y cebada, pudiendo señalarse cinco séptimos de esta cantidad al trigo y dos séptimos á la cebada;

y como ascendió á 436.550 cuarteras el grano recogido en 1612, quedaria, en concepto de sobrante, 86.550 cuarteras, de las cuales habia once mil de trigo, cantidad insignificante para distribuir entre la población mallorquina. Tenemos, pues, en 1612, una buena cosecha de cereales, suficiente para las necesidades de los habitantes de la isla; y queda consignado un hecho curioso que tal vez mañana podremos enlazar con otros datos nuevos, para deducir de la estadística retrospectiva importantes conclusiones de índole sociológica.

En el estado adjunto figuran 256.090 cuarteras de trigo, 180.460 de cebada y 65.720 de avena, que suman 502.270 cuarteras de granos, cosechados en Mallorca durante el año 1612; y constan en detalle las cantidades que corresponden á cada uno de los 33 pueblos de la isla. El más rico en trigo es Manacor, que representa el 8'98 por 100 de la cantidad total recogida; y siguen después el término de la ciudad y Marratxí, con el 6'75; Petra con el 5'85, y Lluchmayor con el 5'46. Aparecen como menos productores Puigpunyent que registró el 1'17 X 100, Soller el 0'85, Valldemosa el 0'62 y S.<sup>a</sup> María y Espòrles que solo alcanzaron cada uno el 0'56 X 100.

Por la riqueza de la cebada se distinguen los primeros pueblos que figuran á la cabeza de los trigueros. A Manacor corresponden 13'29 X 100, á Palma 8'63, á Lluchmayor 7'20, á Petra y á Felanig 6'64. Entre los menos productivos deben citarse Soller con 0'18 X 100, Bunyola con 0'06, Valldemosa con 0'05 y Escorca que no tuvo cosecha de cebada.

¿Aumenta ó disminuye la producción de granos en Mallorca? La contestación es difícil de formular, porque exige un estudio estadístico comparativo de las cosechas anotadas en los últimos cinco siglos transcurridos. Más adelante tal vez intentaremos este trabajo. Hoy nos limitamos á la cosecha de 1612.

PUEBLOS	Trigo	Cebada	Avena	Total cuarteras
Lluchmayor . . . . .	14.000	13.000	3.000	30.000
Algaida. . . . .	10.000	5.000	3.000	18.000
Montuiri. . . . .	12.000	10.400	2.600	25.000
Porreras. . . . .	10.000	10.000	5.000	25.000
Campos. . . . .	9.700	11.300	5.000	26.000
Santanyi. . . . .	5.000	6.000	3.000	14.000
Felanig. . . . .	12.000	12.000	6.000	30.000
Manacor. . . . .	23.000	24.000	9.000	56.000
Artá. . . . .	8.520	8.170	2.400	19.090
Petra. . . . .	15.000	12.000	3.000	30.000
San Juan. . . . .	12.000	6.000	4.000	22.000
Sineu. . . . .	12.000	10.000	1.500	23.500
Santa Margarita. . . . .	10.000	6.500	5.000	21.500
Muro. . . . .	10.000	6.000	480	16.480
La Pobla. . . . .	4.200	2.200	800	7.200
Alcudia. . . . .	4.000	2.000	1.500	7.500
Pollensa. . . . .	8.500	1.600	1.300	11.400
Campanet. . . . .	4.800	1.200	700	6.700
Lluch y Scorca . . . . .	4.000	»	»	4.000
Selva. . . . .	4.000	2.100	1.010	7.110
Inca. . . . .	8.000	3.200	500	11.700
Sancellas. . . . .	8.050	3.020	800	11.870
Binisalem . . . . .	5.520	2.000	360	7.880
Alaró. . . . .	4.800	800	360	5.960
Bunyola. . . . .	3.200	120	040	3.360
Soller. . . . .	2.200	320	»	2.520
Valldeмосa. . . . .	1.600	100	050	1.750
Puigpunyent. . . . .	3.020	600	800	4.420
Santa María. . . . .	1.440	850	600	2.890
Calviá. . . . .	3.300	2.000	1.000	6.300
Esporlas. . . . .	1.440	400	200	2.040
Andraig. . . . .	3.300	2.000	1.000	6.300
Palma y Marratxí. . . . .	17.500	15.580	1.720	34.800
<b>Isla de Mallorca. . . . .</b>	<b>256.090</b>	<b>180.450</b>	<b>65.720</b>	<b>502.270</b>

## LOS LIBROS DE LA TABLA NUMULARIA

**L**A pérdida de un número bastante considerable de éstos, por efecto del incendio que se declaró en la Casa Consistorial de Palma en la noche del 28 de Febrero del año próximo pasado, nos induce hoy á tratar de los volúmenes que de nuestro antiguo establecimiento de crédito debían existir. Para ello nos ofrecen las apetecibles noticias dos índices que de dichos libros hay en el Archivo General Histórico, ambos, al parecer, de este siglo, uno borrador y el otro copia más reciente, hecha con mucho cuidado y dispuesta en cuatro columnas que comprenden los números de orden, clase de libros, años que abarcaban y nombre de los *Taulers* ó Directores de la Tabla; pero que tiene la desventaja de que, quizá por inadvertencia, se dejaron de continuar unos cuantos volúmenes que figuran en el borrador, por lo que tomaremos de éste los datos que sean conducentes á nuestro objeto. Gran parte de la documentación de la Tabla corre, sin que nos conste desde qué fecha, á cargo del Ayuntamiento, y si bien no podemos afirmar en qué punto de la Casa Consistorial se hallaba en época anterior á la actual, es indudable que se tenía guardada en 52 *cajones*, nombre que, á nuestro entender, se puede aplicar en este caso á cada uno de los armarios cerrados con una puerta de madera, en que se solían dividir las estanterías que llenaban por completo la pared á que estaban adosadas, lo cual es algo frecuente en los archivos de Mallorca, y de ello nos ofrece ejemplo el de la Audiencia. Con todo, las obras de reforma del palacio del Municipio y el siniestro arriba indicado han sido la causa de haberse cambiado varias veces de sitio á la colección de volúmenes de la Tabla; hoy

esperamos de la pericia é inteligencia de nuestro amigo y consocio D. Benito Pons archivero municipal, que mirará con cariño tan precioso depósito confiado á su custodia.

Divididos en mayores y menores, abarcaba el repetido catálogo los libros correspondientes á los siglos XVI, XVII y parte del XVIII, con un total de 542 volúmenes. Probablemente las anualidades de la Tabla se contaban de Mayo á Mayo, por lo que vemos siempre que en el rótulo de todos los tomos se indican dos años, cuando, en realidad, cada volumen abrazaba ocho meses de uno y los cuatro primeros del siguiente. La razón de ello era porque, según los estatutos de 17 de Abril de 1507, los empleados del mentado establecimiento se elegían el 3 de Mayo, tomando posesión el 10 del mismo mes, siendo al principio bienales y luego anuales, y el *Tauler* debía pertenecer al estamento militar ó al de ciudadanos.

En el siglo XVI, á partir de 1507, échanse de menos, en el citado índice, los libros mayores y menores de 1522-23, 1525-26 y 1560-61, el menor de 1539-40 y el mayor de 1541-42. No es necesario encarecer la importancia de los volúmenes de 1520-21 y 1521-22, pues un estudio detenido de ellos, si por fortuna se han salvado del incendio, nos daría á conocer el movimiento de fondos que hubo durante la revolución de la Germanía.

Debían existir pues, del siglo XVI, 86 libros mayores y 87 menores. Hay que añadir además los tomos de 1526-27, 1528-29 y 1536-37, cada uno de los cuales, por excepción, abarcaba las dos clases; el *Manual del Sindich Pere Antoni Safortesa*, de 1559, el *Llibre dels noms vells*, de 1581 y el de la Tabla de 1502, el cual es difícil precisar á qué Banco se refería, á no ser el fundado por convenio de 30 de Septiembre de 1454 entre los Jurados y personas elegidas por el Gran-

de y General Consejo en 9 del propio mes, por una parte, y Antonio de Verí y Hugo de Pachs, por otra, á fin de facilitar el pago de 20000 ducados impuestos por Alfonso V á la ciudad para el socorro de las tropas que había enviado el monarca aragonés á nuestra isla para sofocar la imponente insurrección foránea. El número total de libros del siglo XVI era, de 179.

Á la colección de la siguiente centuria solo debíanle faltar para que fuese completa, cuatro volúmenes: los libros mayor y menor de 1651-52, el mayor de 1653-54 y el menor de 1668-69. Del siglo XVII había pues 97 de la primera clase y otros tantos de la segunda, y el tomo de 1648-49 que abarcaba ambas. Total 195.

El libro de 1715-20 comprendía por única excepción cinco años; pero aparte de esta anomalía y de que se echan de menos el menor de 1787-88 y el de 1788-89, toda la serie del siglo XVIII, hasta esta última fecha en la que termina el índice que estudiamos, se halla sin falta alguna, abarcando 85 mayores y 83 menores que suman un total de 168.

Resumiendo los datos expuestos, podemos descomponer los 542 volúmenes transcritos en el repetido catálogo, de la siguiente manera:

Siglo XVI. . . . .	179
» XVII. . . . .	195
» XVIII. . . . .	168

De los escasos vacíos que en esta curiosísima colección se debían observar, corresponden:

Al siglo XVI. . . . .	8
Al » XVII. . . . .	4
Al » XVIII. . . . .	2
Total. . . . .	14.

P. A. SANCHO.

## EXTENSIÓN DEL PODER CIVIL

### EN TIEMPO PASADO

Los libros de actas de los Jurados y Consejo de Lluçmayor, me han proporcionado sobre el particular los siguientes acuerdos:

Dijous á vj del mes de Juliol m.cccc.l.xxxij

Primerament fonch proposat en lo dit consell per lo discret en Guabriel Canals altre dels dits jurats, dient: honors señors: sapia la saviesa de cadu de vosaltres com lo honor en Jolia Alberti presenta a cadu de vosaltres, so es, per levar alguns inconvenients qui á la dita parroquia se poren seguir, axi com ja en temps pasat es stat en le dite villa, per seura en los banchs del Batle e jurats de la dita vila, per quant ell seu en aquell banch del dit Batle, e no volent leuar los honors de nosaltres, queus placia donarli un loch al qual ell pugue fer un banch per seura ell, e la dita villa encara ne sera per la dita cosa mes honrada, e que ell vulle fer aquell be e honradament perque per tot lo dit consell determinaren que fos donat á fer un banch entre la capelle de Sant Antoni e Santa Ana, ab un respaller en aquell en lo qual banch puguen seura quatre persones: empero que per lo dit fer lo dit banch no pugue perjudicar lo pesatge de anar a la trone e a la dite capella de Sant Antoni sino a coneguda dels honors jurats de la dite parroquia als quals doneu ple poder en venir á fer aquell.

\*  
\* \*

Diluns á viij del mes de Janer any m.ccccl. xxxviiiij.

Los die e any demunt dits, congregats e ajustats en so de campana segons es acostumat en la esgleya de mossen Sent Michel de la dita parroquia, lo honorable en Francesch pelegrí, batle Reyal, lany present, de la parroquia de Lluçmayor, ensemps ab los discrets nanthoni mir, Miquel morey, Pere armengol e pere Pons, jurats lany present de la dita parroquia ensemps ab los discrets anthoni Mir, bernat des Mas, miquel Armengol Fosquet, Pere pou major, esteva Moragues, anthoni Guells, anthoni Vidal, anthoni Aulet, anthoni des Mas, anthoni mas, miquel Roig, Barthomeu Julia e Salvat nadal de la dita parroquia. . . . .

E apres, per quant es vist que en la casa de la dita parrochia se te molt male practica per los fadrins de la dita parroquia qui essent en la dita casa estan en molt male orde; que no venen en la dita casa sino per mirar las donas e donselles e restan, pasant-deu, de peus; per que per lo honorable en sfrancesch pelegri, batle reyal lany present de la dita parrochia, volent tot lo bon consell de Deu e de la gloriosa verge Madona Sancta Maria: suplica als dits jurats e consell fessan qualque determinacio per la dita raho per levar dita mala practica, perque per los dits jurats e consell viste lo dit y requesta per lo dit batle fete, sia determinat que daqui auant no sia algun fadri qui durant la missa, vespres, ne completes, fehense lo offici divinal en le dite esgleye, degue seura de tres banchs enrre de ves lo banch del dit batle e jurats: e si algun serà tan temerari voler star fore de orde, degue pagar dotze diners per cascuna vegada: è si pagar nols voldra dega star en la preso tots temps e tant aquells haje pagats.

\*  
\* \*

Diumenge à x del mes de Septembre m.cccxc,

E aximatex en lo dit consell compareguent lo honor Antoni Guells de la dita villa, e dix devant los dits honors jurats e consellers, com alguns, moguts per bon amor de Deu han volgut fer un retaule, so es, à memoria de treure les animes del purgatori: E aquell es estat posat ensemps ab un altar en la cort de nostro Patró San Miquel de la dita parroquia entrant en la dita casa e seguint per la capella de San Jaume: En lo posar de aquell no sen havia demanat licentia alguna, sens tenir compte que cadu seria content del dit retaule, per quant supliquen que fos, determinat lo dit retaule e altar poder estar al dit loch e no donar a nengu lo dit loch, com aquell dit retaule nos done que sie de ningu sino que es per dar memoria à cadu de que ha de venir perque no hagues alguns. (*indescifrable*) E vist que lo dit retaule està be en lo dit loch perque no fa emberas algun, si fos determinat que aquell degue star en lo dit loch en lo qual es stat posat y que aquell nos pugue tocar per posar altre retaule sino lo qui vuy sta en aquell dit loch.

E mes fonch determinat que sia fet un basi com los altres perque es pugue aaptar per mantenir una llantia qui continuadement degue cremar devant lo dit retaule a honor e gloria de nostro Señor Jesuchrist e de la gloriosa verge dona Santa Maria e de les animes faels defuntes.

E lo qual basi se degue atreures per aquel o aquells que los dits honors jurats elegrán.»

\*  
\* \*

Die veneris mensis januari anno a nativitate Domini m.cccc.l.xxxxiij.

Item, e apres fonch proposat en lo dit consell per lo dit honor. nathoni Gruells, dient: honors señors: la saviese de cascun de vosaltres no ignore com los infants qui venen à le Sglesia estan a molt male orde, en tal modo e manera que nos volen estar en nenguna orde, e lo preuere qui diu la missa moltes vegades aquella destorben: perque vos demanam de consell que ferem en aquells, per tal manera que aquells stiguen à regiment; perque per tot lo dit consell fonch determinat de metre un home en regir aquells: ferem aquell franch de tallas, de tantas quantas de qui avant sent feran, tenintsi per bo en Jacme Catany de la dita parroquia.

\*  
\* \*

«viiij de juliol. m.d.iiij.—Mes fonch proposat per dit consell com la confreria de Sent Antoni done cade any vintiuna liure à preveres per dir les mises, que seria be per quant à las hores les diuen preveres binificiats que tenen be de que viure, perque fos determinat que se donen dites mises de asi auant a preveres de la villa no binificiats, e eso es lo parer de tot lo consell per quant aquells no tenen de que viure; e los vicaris que no les puguen dir per quant ja tenen domini o de que viure. (a)

\*  
\* \*

Die xxiv. octubre M.d.viiij.

Per lo señor e reverent Mosen Bartomeu Seguí preuere obrer de la confreria del glorios San

(a) Aun quando este acuerdo es extraño á la materia á que hemos querido referirnos, lo publicamos por su singular razonamiento.

Pera, San Marsal e animas del purgatori, fonch proposat dient: honorables señors sapia la saviesa de cascun de vosaltres con les animes (b) del purgatori esta molt estret lo loch on se te lo altre retaula: perque vos suplicam, lo señor Antoni Oliver ensemps en mi que vullen donar lo consentiment que puguem fer per dite confreria una capela en lo loch on està lo banch de M<sup>o</sup>. Sureda. Le ville no pagaria cosa ninguna ni mirar en cosa ninguna, sols que doncu lo consentiment.

Tot lo dit consell foren de parer la dita capela se fase, donant loch al dit Mosen Seguí e Antoni Oliver obres desus dits de fer aquella del modo los aparexerá de fer dite capela açí com atropien: empero que per res que la vila no aparesca en pagar cosa nenguna sino que le dite capela se haze de fer de acaptiri. E aquest es lo parer nostre e ningu discrepant. E que en dite capela sien posats los dits sans, les animas de Purgatori, San Pera e San Marsal e San Domingo.»

E. PASCUAL.

## SOBRE LA REBELIÓN DE MENORCA EN 1463

**L**A participación que tuvo Menorca en las conmociones de Cataluña contra Juan II, á mediados del siglo XV, ofrece muchos puntos oscuros que no han podido aclarar todavía ni la diligencia de los antiguos cronistas ni el estudio de los modernos historiadores.

Á instigación de los catalanes levantáronse los menorquines. La rebelión fué combatida por Mallorca y apoyada por Cataluña. Los mallorquines capitaneados por Pachs ocuparon la plaza de Ciudadela antes de que llegara Pinós del principado para reducirla á la obediencia del Rey. Mahón quedó en poder de los catalanes, y los campos de la isla de Menorca y las aguas que bañan el archipiélago balear se convirtieron en teatro de una guerra civil, la más irre-

(b) Faltan indudablemente algunas palabras.

gular de todas las guerras, por las causas que la produce y por los procedimientos que en ella se siguen.

La pacificación de Menorca no se alcanzó tan pronto como se deseaba, y en el mar registráronse terribles choques, con gran perjuicio de la navegación comercial, harto alarmada para salvar las líneas de bloqueo.

Mallorca que tantos sacrificios había hecho para restablecer la paz entre sus hermanos, se vió obligada á adoptar resoluciones extremas contra los rebeldes. Según Quadrado «el pregón de 2 de Septiembre daba por ganado en buena lid todo lo que se cogiera á los habitantes de Mahón» (1); pero nuestras investigaciones nos permiten afirmar que dos años antes de la publicación del bando indicado, ni más detalles, si es que apareció en 1465, como se deduce del texto de aquel eximio historiador contemporáneo, las autoridades de Mallorca concertaron unos capítulos, tan concisos y expresivos, como dignos de especial mención, para detener el movimiento revolucionario.

Estos capítulos, consignados en manuscritos (2) poco estudiados todavía, pueden considerarse como una patente de corso especial, amplísima, otorgada á todos los ciudadanos que tomaron las armas contra los sediciosos de Menorca (3). El pensamiento que los informa se

(1) *Islas Baleares*, pág. 294. Barcelona, 1888.

(2) ARCH. DE LA C. DE LA GOB. DEL REINO DE MALL. *Lib. de Supplications*, 1454 ad 1474.

(3) Capítols fets per lo fet de Menorcha:

Primo que tot hom qui vulla anar en pendre robes, bens e perfores dels rebelles de Manorcha quen haian adonar al molt alt senyor Rey la quinta part de les robes bens quis pendran per mar, entes que sia per mar los qui ab fuftes los saltaran fora lo terme de Ciutadella e sens frau e la resta sia lur, empero de les robes bens que pendran dels dits rebelles per terra non hauran sino la mitat e l'altra mitat sia del S.<sup>o</sup> Rey, es entes, empero toftemps que sien robes e bens de rebelles e non daltres.

Item que si pendran catius o catines de qualfeulla rebelles e de qual termefeulla non hauran los quilis pendran sino la quinta part e la resta sia del dit senyor Rey.

dirige á despertar el deseo de las presas, para levantar el mayor número posible de guerreros y aventureros y lanzarlos contra Menorca, concediéndoles ventajas tan grandes por lo menos, como las que disfrutaban los corsarios que combatían contra los piratas africanos.

La disposición tenía caracter general para todos los que quisieran tomar parte en el saqueo de los rebeldes, imponiéndoles condiciones sobre los derechos de las presas. La quinta parte de las ropas tomadas por mar y la mitad, si el acto se realizaba por tierra, y las cuatro quintas partes de los esclavos de los rebeldes apresados, debían reservarse para el rey. Los rebeldes que cayeran prisioneros, se entregarían, si eran reclamados para sentenciarlos, previo el pago de 40 florines de oro; y en caso de que no lo fueran, el vencedor podía negociar el cange por dinero, dando la quinta al rey, quién se reservaba la prioridad de la adquisición por el precio del rescate, siempre que éste no alcanzara los 40 florines.

Á estos acuerdos se les añadió el acta de 23 de febrero de 1464, convenida entre el Lugarteniente, el Procurador real, los Jurados de la Universidad, y una

Item que si pendran algun o alguns dels dits rebelles e lo dit S.<sup>o</sup> Rey o lo capita lo volra axí per sentenciar com als quen hara hans los qui pres lo hauran quaranta florins dor, e si lo dit capita nol volra, que la donchs los qui pres lo hauran lo puixen tenir prefter e ferna refstat, del qual refstat lo dit S.<sup>o</sup> Rey naja la quinta part e haia la fadigua lo S.<sup>o</sup> Rey de aturarfe los dits prefters per los preus ques han refquetats si fera menys dels dits xxxx florins.

Expedita fuerint predicta capitula die veneris xxiiij decembris anno anat. dni. Mcccclxiiij.

En apres dijous a xxiiij del mes de febrer any milcccclxiiij fonch concordat e deliberat per lo Spectable e Magnífichs Loctinent general, Procurador reyal e los honorables Jurats de la Uniuersitat del present Regne ab molts notables homens de la present ciutat que si lo honorable en Ramon Desbrull o qualfeuol altres pendran en mar algunes robes perfonas e bens de altres rebelles del S.<sup>o</sup> Rey qui no foffen de la dita jlla de Manorca e de qualfeuol altres qui foffen de bona guerra, que la mitat sia del S.<sup>o</sup> Rey e laltre mitat dels dits prenadors stant los damunt dits altres capitols en lur força e valor.

junta de notables, en virtud de la cual se señalaron á Ramón Desbrull y á cuantos tomaron parte en las expediciones, la mitad de las presas de ropas, bienes y personas que se hicieran en buena lid á otros rebeldes del rey, no menorquines.

Cotejando las instrucciones que solían darse á los buques armados en corso para defender las costas de las islas contra la ferocidad de los piratas sarracenos, con los capítulos ideados contra los sediciosos menorquines, encuéntranse, como diferencias, la elevación al cuádruplo del derecho de presa de esclavos, que pertenecían al real patrimonio, y analogías en cuanto se refiere al tratamiento de los rebeldes prisioneros, lo mismo que si fueran cristianos renegados que por odios y venganzas guiaran á los moros en sus correrías.

Las violencias cometidas por los agitadores y los procedimientos de represión, el encono de los combatientes y la crueldad de los castigos, indican claramente el concepto que tenían los antiguos de las turbulencias interiores y el caracter de las luchas políticas en aquellos tiempos.

ENRIQUE FAJARNÉS.

## JAIME FERRAR

(¿FERRER NUESTRO CELEBRE NAVEGANTE?)

**E**s muy fácil que la mayor parte de mis lectores, ó tal vez ninguno de ellos, dén escaso ó ningún valor al pequeño documento que voy á transcribir que contiene un salvo conducto ó recomendación referente á un viaje que iba á efectuar á Flandes un patrón de Mallorca; sin embargo aquel puede servirnos como uno de los numerosos indicios que demuestran la importancia de nuestra antigua marina y nos acerca más á vislumbrar la posibilidad de la certeza de ser mallorquín Jaime Ferrer y de su viaje al Rio de Oro. El expresado documento es anterior á

la fecha de éste, que debía tener lugar en 1346 y el de que me ocupo debía efectuarse en 1343, y debía efectuarlo un Jaime Ferrar ciudadano, ó vecino de la ciudad, de Mallorca, en uno de los buques llamados *cocas* ó *coches*. En ninguno de los documentos de Mallorca que he visto, he encontrado el apellido Ferrar, pero sí muchísimas veces el de Ferrer y unas pocas de ellas llevado por patronos de buques del siglo XIV y precedido del nombre Jaime; quizá podría haber sucedido que el de Ferrar de este documento estuviese equivocado en algún otro ó en nota de que se hubieren servido para él, en lugar de Ferrer, que se traducía en latin Ferrari y no Ferreri. De las frases que en el documento de que me ocupo se leen, puede colegirse que se tenía por el rey ó por el gobernador de Mallorca en no poca estima á dicho Jaime Ferrar, que tenemos vehementes sospechas sea el que emprendió el viaje hácia *El Rio de Oro*. En 1342 ya se emprendió un viaje á Canaria (\*) y en 1321 Ferrer Rosselló era capitán de ciertas galeras que también habían de ir á Flandes. (\*\*) Publico, pues, en este BOLETIN dicho documentito para que con éste indicio inseguro puedan buscar más noticias los que se dedican á esta clase de estudios. Se halla el repetido documento registrado en el libro de *Letras Comunes* de la Curia de la Gobernación de Mallorca de 1343, bajo la fecha de 19 de las kalendas de Septiembre, y dice así:

p. jacobo ferrar (\*\*\*)

De Nos Narnau derill ec. als honrats en Matheu mercer visalmirayll del senyor Rey e an Jacme scriua capita de les galeas de valencia Salut ab tota honor Con en Jacme Ferrar Ciutada de Mallorches ab una Cocha sua perten de Ma-

(\*) Véase el Almanaque de *El Diario de Palma* de 1891, pág. 19.

(\*\*) Registro de Privilegios Reales de 1320 á 21, fol. 91, libros de la antigua Lugartenencia.

(\*\*\*) En el que me ha servido de original está con estas letras: p. jac. ferr.

llorques carregada de diverses mercaderies vaia e navech a les parts de ffrandres ab sebuda e violentat nostra Emperamordaçó á instancia del dit Jacme de part del dit Senyor Rey vos requerim e de la nostra vos pregam que al dit patro e a aquells de la dita Coca siats favorables els rebats axi con a amics vostres e sotsmeses del dit senyor Rey nostre e negun embargament a ells ne a la dita Cocha no donets ne lexar donets mas tota favor e tota cortezia los fassats per honor del dit senyor Rey nostre Dat. en Mallorches xvij<sup>o</sup> kelns. Septembris.

MIGUEL BONET.

## RESTOS

### DE CONSTRUCCIONES PREHISTÓRICAS EN LLUCHMAYOR

**N**ADA tiene que envidiar la villa de Lluchmayor á las otras sus hermanas de Mallorca en punto á tan especialísima materia arqueológica.

La primitiva raza humana al señorearse de nuestra plácida llanura, con sus selvas vírgenes erizadas de lentiscos y acebuches, debió sentirse relativamente bien hallada. Pruébalo el gran número de construcciones que se conocen con los nombres de *clapers dels jégants* y *talayots* esparcidos en grupos diferentes por todo el dilatado término de este pueblo.

Los trabajos de investigación de monsieur Cartailhac que conocemos por la clara idea que de ellos ha dado el distinguido ingeniero D. Eusebio Estada, en un hermoso artículo que vió la luz en el núm. 149 de este BOLETIN correspondiente al mes de Agosto de 1892, nos revelaron muchísimas cosas que ignorábamos, haciéndonos rectificar el concepto erróneo que teníamos del origen y destino de tales monumentos. Ya no es posible llamarles *altares* ni *taulas*, á aquellos restos compuestos de dos grandes piedras, una vertical empotrada en el terreno, y otra horizontal colocada



sobre el extremo superior de la otra, puesto que no son otra cosa, según este eminente arqueólogo, que los pilares centrales que sostenían la cubierta del principal edificio que contenía cada una de estas poblaciones primitivas.

No nos cabe ya la menor duda de que estos poblados, sino todos, en su mayor parte estaban circuidos por ciclópea muralla que los convertía en fortalezas casi inexpugnables. Recientes comprobaciones que hemos practicado sobre los sitios mismos donde estuvieron emplazados, nos han puesto de relieve esta circunstancia felizmente evidenciada por el renombrado explorador francés.

En el predio *El Pedregar*, punto de partida de nuestras investigaciones y estudios, consérvase todavía en muy buen estado un trozo de muro con galería interior que circuye importante grupo de esas misteriosas ruínas, suntuosas moradas un día del hombre prehistórico.

En este número acompañamos un plano arreglado á escala que comprende lo más principal de tan preciosos vestigios.

La labor geométrica es obra de mi amigo del alma el ejemplar é inteligente sacerdote D. Miguel Salvá querido compatriota nuestro, cuya afición á la arqueología y á cuanto se relaciona con las Bellas Artes es tan notoria como digna del mayor encomio. Con su valiosa cooperación, y Dios mediante, seguiremos publicando otros importantes trabajos sobre la misma materia.

Por la edad remota que representan estas obras humanas, que más antiguas no se conocen, según creemos, y por haber resistido á todos los cataclismos y catástrofes que se han sucedido á través de los siglos, acreedoras son de algun respeto que contraste al ménos con la guerra de exterminio que les ha declarado la ignorancia más supina.

Abrigamos el triste convencimiento de que la piqueta demoledora que maneja tan á gusto el hombre inconsciente

de nuestros tiempos, ha de concluir en breve con los pocos monumentos de esta clase que todavía quedan en pié: y por esto nos creemos obligados á dedicarles nuestra atención, describiéndolos con todos los detalles posibles, señalando los sitios donde radican, levantando planos de los que por su importancia lo merezcan, á fin de dejar este surco á las generaciones futuras, que, más venturosas que la presente logren acaso algun día descifrar el enigma de esas grandes moles de piedra.

Para conseguir que no se malogren ó pierdan esos ímprobos trabajos de investigación, nada más natural y propio para nosotros; bisoños de una gran legión, que darlos á luz en las páginas de este BOLETIN, verdadera *nave de salvamento* que luchando contra todos los vientos recoge cuanto sobrenada de los ignorados naufragios de nuestras pasadas grandezas.

Convencidos estamos, dado nuestro humilde origen y escasez de luces, de que poco hemos de aportar á tan intrincada cuestión, condenada por ahora á permanecer seguramente en la penumbra; pero como el desenmarañarla no puede ser obra exclusiva de un hombre, por vastos que sean sus conocimientos, no ha de haber inconveniente en que los ignorantes, por ser los más osados, emitan también su voto: por cuyo motivo nos permitimos exponer cuantas reflexiones nos sugiere el estudio de los textos inertes que tenemos á la vista.

El número de *Vilars* ó poblaciones primitivas que contiene el territorio de Lluchmayor, cuyos vestigios más ó ménos importantes hemos podido comprobar, no baja de veinte; siendo los nombres de los predios en que radican los siguientes: Son Juliá, Son Pieras, Son Noguera, Son Fosquét, Son Mut vey, Son Taxequét, El Pedregar, Can Mojer, Son Verí, Las Malas Casas, La Llapasa, Lluchamét, La Águila, Capucorpvey, Sollerich, Garonda, Marola. La

Atalaya, Paisa, La Caseta y Vallgonera.

Es de presumir que serían muchas más las agrupaciones que existirían por las inmediaciones del pueblo, siendo tantos los rafaes y alquerías que se han desmenuzado transformándose en las pequeñas parcelas denominadas *sorls*, y cuyos dueños aplicarían probablemente las piedras en la construcción de márgenes y paredes.

No es fácil ahora, dada la confusión de tantas ruínas, precisar el número de edificios que cada una comprendía, puesto que muchos han sido derrocados con sus cimientos inclusive para convertirlos en cal. En algunas de las mejor conservadas se adivina la agrupación de unas quince ó veinte viviendas, con lo cual podemos formarnos una idea del desarrollo é importancia de la raza que las construyera.

Pero lo que más admira es el acierto que tuvieron sus habitantes en la elección de sitio. Más ventajoso, no lo escogeríamos nosotros. Tan es así, que las civilizaciones posteriores al tener que edificar de cal y canto las casas de los predios, no supieron alejarse de los *talayots*. Muchas, ó casi todas las de los que arriba van mencionadas, están emplazadas, sino contiguas, muy cercanas á ellos. Un bien aireado promontorio de suelo descarnado y seco rodeado de tierras fértiles que serían entónces bosques muy frondosos, eran los puntos escogidos como más preferentes para asentar sus hogares, despreciando las zonas en donde no habría nada que comer, como por ejemplo las inmediatas al mar, que ya por la esterilidad del suelo ó por los frecuentes vendabales, ostentan una vegetación en extremo raquítica. En sus inmediaciones, notamos también las balsas naturales formadas por las arrugas de la roca, pues siendo el agua primer elemento de vida, es de presumir que tuvieron también muy en cuenta esta circunstancia al fijar el sitio donde debían de albergarse, dado que

en toda la extensa comarca de nuestras marinas no habían de hallar un mal pozo ni un arroyuelo.

Lluchmayor 19 Abril de 1895.

ANTONIO GARCÍAS VIDAL.

[Continuará].

## UNA IRRUPCIÓN DE MOROS

EN PORTMANY, DE IBIZA,

EL AÑO 1383

**L**A frecuencia de comunicaciones que se observa entre los Jurados de Mallorca y los de Ibiza, durante la segunda mitad del siglo XIV, respondían, sin duda alguna, entre otras causas, á las necesidades de la mútua defensa; y los avisos que se enviaban las cabezas de las dos islas sobre la situación y los movimientos de las galeras sarracenas que infestaban el mar, evitaron en algunas ocasiones días de luto y de consternación á los pueblos que pudieron prepararse para resistir el brutal empuje de las huestes agarenas. Pero no siempre la vigilancia más atenta descubría y desconcertaba los planes del eterno enemigo, y entre las cartas-avisos de referencia que se conservan en los archivos del Reino, las hay muy interesantes para la historia, que indican con triste elocuencia el sobresalto en que vivían los habitantes de las islas Baleares, y los estragos causados por los moros en sus atrevidas invasiones.

El lunes, día 31 de Agosto de 1383, á la luz del mediodía, y sin esperar las sombras de la noche, como acostumbraban los sarracenos para dar el golpe más seguro, tres buques de moros, que había atacado la Dragonera, tomaron tierra en el cuartón de Portmany, de la isla de Ibiza. (1) Bien meditada tendrían

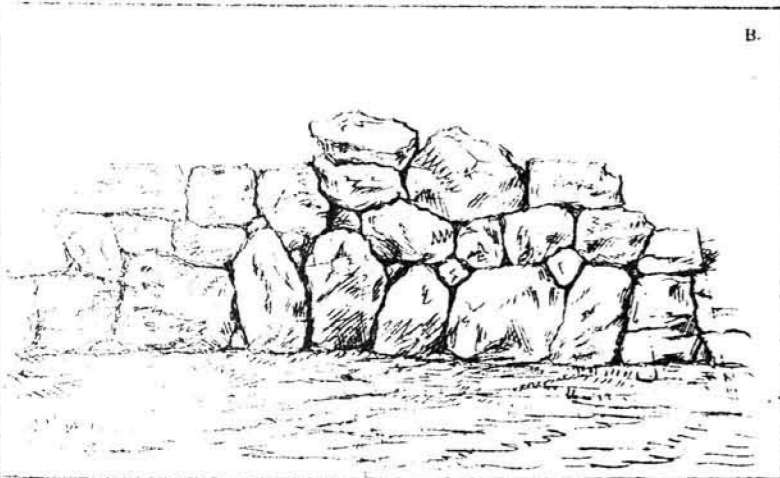
(1) Honrats senyors: sapia la vostra saviea que diluns lo darrer dia del mes dagost mes prop passat, hora de mig jorn les dues galeres e un leny de moros los quals havien ferit a la Dragonera, prengueren terra en

PLANO DEL GRUPO DE TALAYOTS existentes en el prèdio EL PEDREGAR, propiedad de D. Miguel Jaume, distrito de Lluchmayor, á 6½ kilòmetros de la villa.

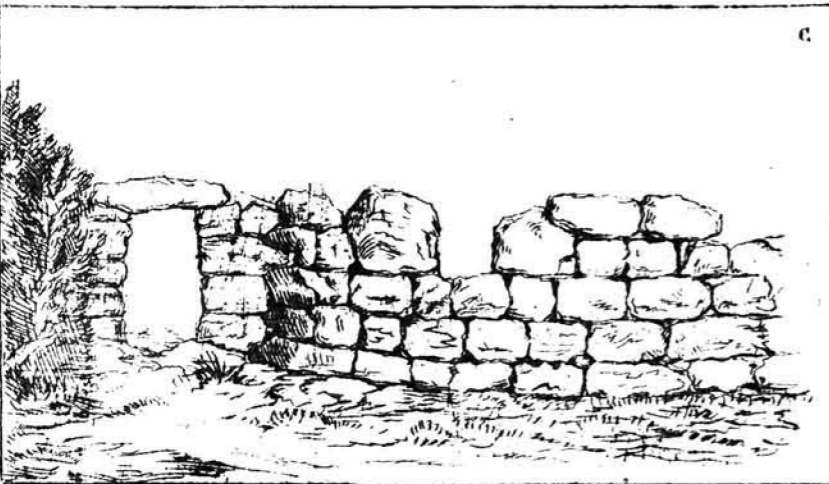
EXPLICACIÓN.

- Núms. 1. 2. 3. 4. 5. y 7. TALAYOTS de planta circular, formados de piedras de gran tamaño colocadas horizontalmente. El núm. 1. reproducido en la viñeta A.
- Núm. 6. Parte ó circuito de otro TALAYOT, formado de piedras colocadas verticalmente.
- Núm. 8. Planta de otro TALAYOT de forma cuadrangular, derruido.
- Núms. 9. 14. y 15. Muros de piedras de tamaño mediano colocadas horizontalmente, como se ve en la viñeta C.
- Núms. 10. 16. y 18. Muros de piedras de todo tamaño colocadas verticalmente.
- Núms. 11. y 21. Muros que existían en igual forma que los de los números antecedentes y parte del núm. 16, destruidos recientemente.
- Núms. 12 y 13. Muros de piedras de gran tamaño colocadas verticalmente, copiados en la viñeta B.
- Núms. 15. y 17. Paredes de piedras de tamaño menor.
- Núms. 19. y 20. Sitio que ocupaban dos TALAYOTS hace poco destruidos.
- Núm. 22. Cimientos de muros desaparecidos.
- Núms. 23. y 24. Camino y casas actuales de dicho prèdio.
- Núms. 2. 3. 4. y 5. Montones de piedras hacinadas hace poco tiempo.

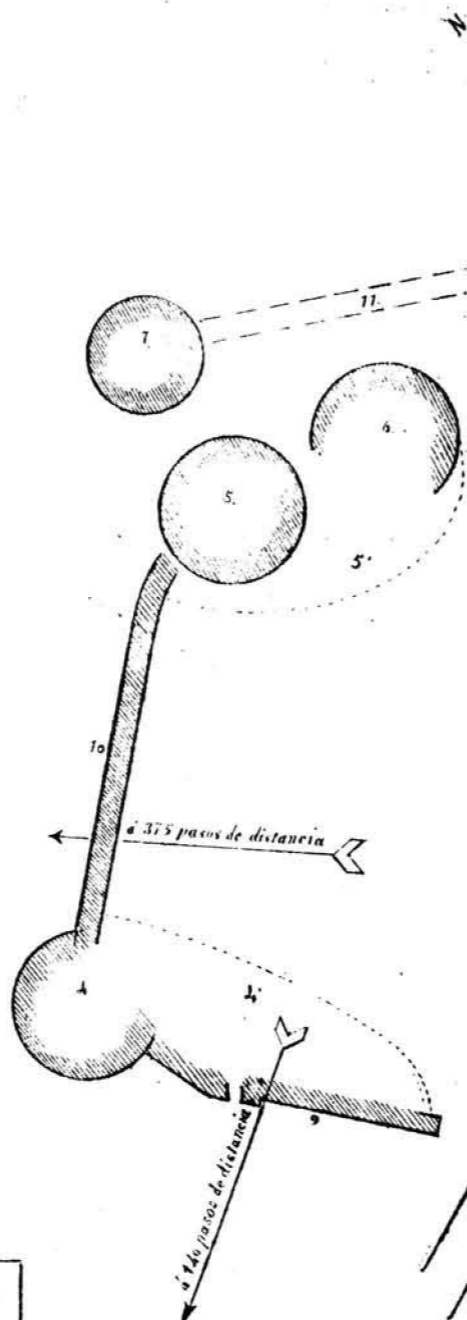
NOTA.—Las flechas, a. b. c. indican, las distancias y direcciones respectivas de otros TALAYOTS que no figuran en el plano.



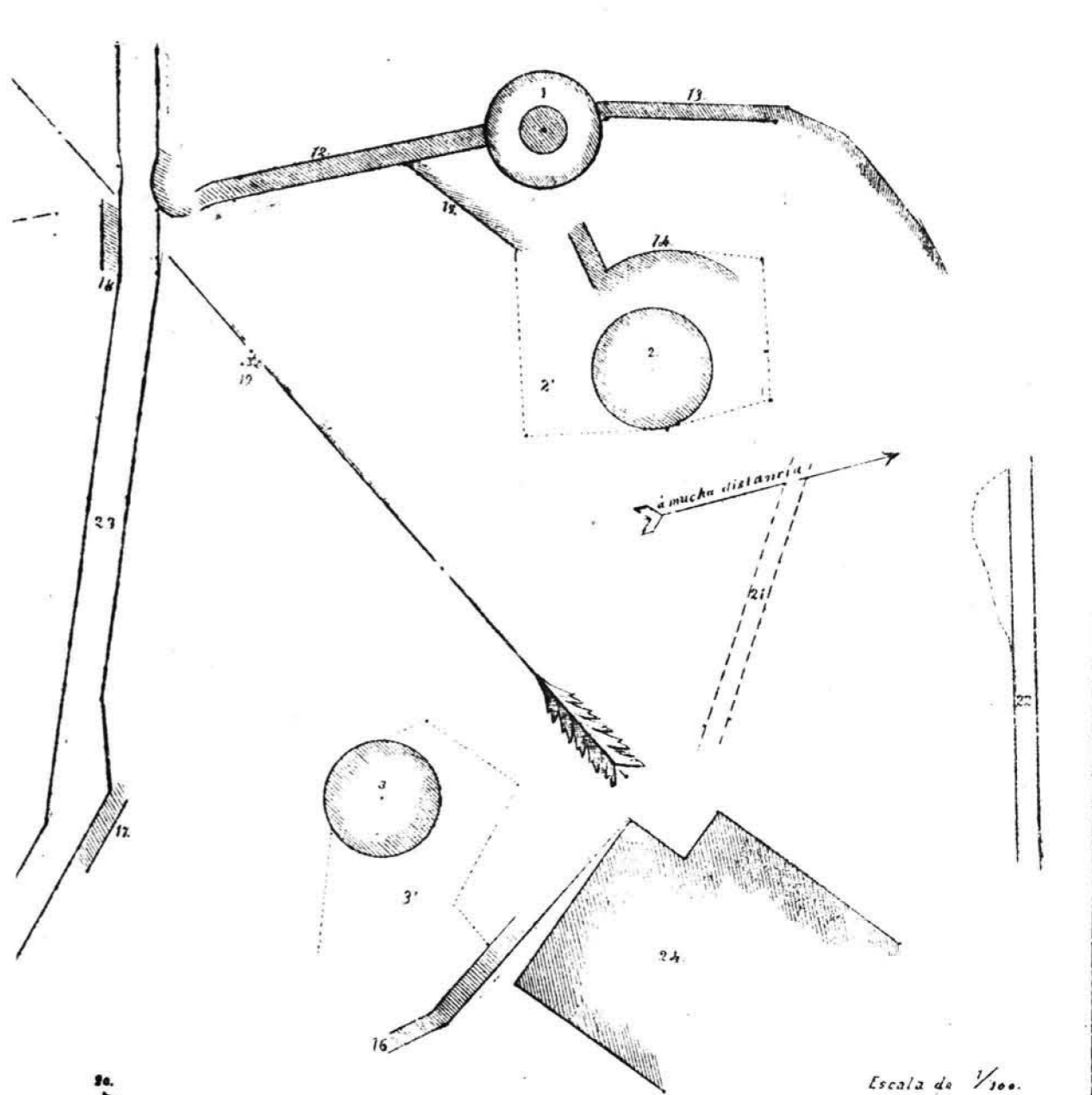
Escala de 1/100.



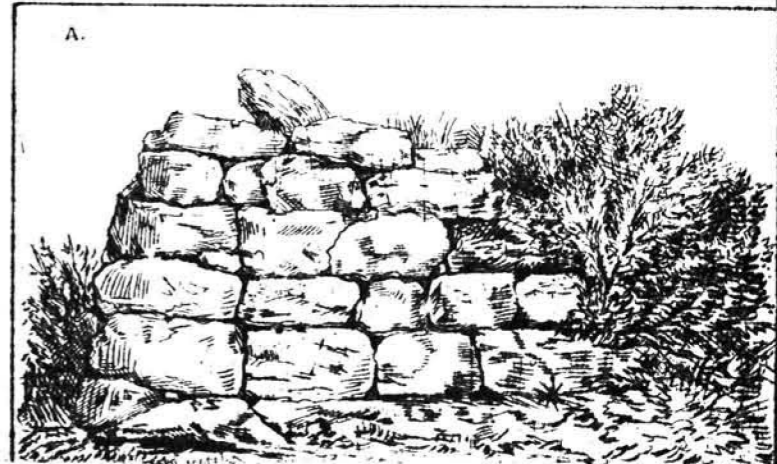
C.



Escala del Plan



Escala de 1/100.



A.



los africanos la maniobra estratégica, tal vez para suplir otras desventajas, cuando echaron á tierra mucha gente con asombrosa rapidez, sin dar tiempo á los habitantes de aquella comarca para aprestarse á la defensa.

Elegido el punto de desembarco, cayeron sobre el desgraciado cuartón, como caen las fieras hambrientas del desierto sobre las víctimas que acechan. Con la idea del saqueo clavada en su calenturiento cerebro, y el corazón henchido de odios religiosos y profundos rencores de raza, se precipitan sobre la costa, desembarcan, y cual torrente asolador que se desborda invaden la llanura y el monte, sorprenden y asaltan los caseríos diseminados; aprisionan los habitantes indefensos, sin distinción de sexos y sin respeto á la edad; recogen lo que encuentran, cargan con todo lo que pueden; y temerosos de una batida, más que cansados de destruir, se retiran á sus naves con el valioso botín, confundiendo sus gritos de victoria con los gemidos de los niños y los rugidos de ira

lo cortó de Portmany de la present illa e gitaren tanta de gent en terra, que ans que los dit cortó poguessen haver ajuda hagueren cativades xviiiij persones entre grans e poques e affogats diverses alberchs, de que, senyors, ses seguit tant gran dapnatge, per tant ab deuda reverencia, nos appar que hajam rebut per tardas del vostre missatge, perque, senyors, vos pregam que si fonchs algunes armades de enamichs daqui avant arriben en la vostra illa nos vullats scriure prestament. Item senyors, hir que son divenres a iij del present mes, arriba assi un laut de mercaders de la dita ciutat de Mallorques ab letres per la quals certifiquen a algunes fustes que assi son que vij fustes armades son stades vistes ara novellament a la Dragonera de queus maravellam molt com de les dites fustes noni havets certificats perqueus plasia que daqui avant de totes fustes de enamichs que aqui sien vistes, hajam de continent vostre missatge per ço que nos puixam fer totes aquelles provicions que profitoses sien en guardia dels habitants de la dita illa. Item senyors, si a Deu plau, ab lo primer qui aqui vaja haurets totes les xxxv liures a nos pertanyents pagar en l'armament de la galera per vos armada. E si negunes coses, senyors, vos plauran que nos puixam fer per vos, scrivitnos fiansosament. Scrita en Eviça a V de Setembre any Mccclxxxiii. = Jurats e prohoms de la illa de Eviça apparellats a la vostre honor.—(Arch. Gen. hist. de Mallorca).

de los hombres, encadenados como esclavos al carro triunfal de los mahometanos. Y no aplacado su espíritu de venganza con el saqueo, ni satisfecha su codicia después de cautivar diez y nueve personas entre grandes y chicos, iluminan el teatro de su correría con los tristes resplandores de los hogares incendiados, como si hubieran enardecido más el espíritu destructor de los mahometanos los horrores del asalto.

Inmensos daños causó la irrupción sarracena. Los afligidos habitantes de aquella región los calificaron de irreparables, pocos días después del suceso, y bien se descubre en la carta que escribieron los Jurados de Ibiza á los de Mallorca, en 5 de Septiembre del mismo año, que las brutales acometidas de los moros habían sembrado el luto en las familias de Portmany, dejando el germen de la consternación y del coraje en el ánimo esforzado de los isleños, valientes enemigos de la media luna que durante muchos siglos había tremolado sobre las almenas del castillo de Ibiza.

Los moros volvieron á embarcarse con presteza y sus bajeles emprendieron un rumbo desconocido. Tal vez no se alejaron de la costa para intentar otro asalto; tal vez comunicaron el resultado de su expedición á otras naves piratas de las que infestaban entónces el Mediterráneo. Lo cierto es que el viernes de la misma semana, día 4 de Septiembre de 1383, llegó al puerto de Ibiza un buque de mercaderes de Mallorca que trajo á los ibicencos la nueva alarmante de haber visto siete barcos armados en aguas de la isla Dragonera, noticia que sin duda les obligó á tomar precauciones defensivas para evitar otro golpe tan fatal como el que habían recibido por sorpresa.

¿Por dónde desembarcaron los moros en Portmany? El antiguo cuartón de la isla de Ibiza, por su situación geográfica, por la superficie que comprende y por la configuración de la costa, exten-

dida, en la parte N. O. de la isla, desde el promontorio de *Cap de'n Nonó*, hasta *Els Cubells*, ofrece muchos puntos vulnerables y de fácil acceso que no se ocultaban á la perspicacia de los moros, enseñoreados del Mediterráneo. Prescindiendo de los puntos peligrosos para la navegación, y de las costas altas y escarpadas, encontramos *Cala Vadella* al abrigo de las islas *Bledes* y *Conieras*; *Cala Moli* pequeña, desabrigada, permitiendo, solo cuando no reina mal tiempo, la entrada de las embarcaciones destinadas al tráfico de leña; las caletas del *Coral* y de *Tenda*, entre *Cala Moli* y la punta de *Roques males*; las calas de la *Bassa* y del *Oli*, en la costa meridional; la *cala Gració*, entre cabo *Blanch* y el cabo *Negrete*, extremidad N. E. de la boca de la bahía de Portmany, de mediana elevación y cubierto de arbolado; y los alrededores de *Coves blanques*.

De todos estos parajes abordables, ninguno ofrece una seguridad para la empresa ideada por los sarracenos que *Cala-Vadella* y *Puerto-Magno*, ó Portmany. Sabemos que después del siglo XIV surcaron las aguas de aquella pequeña ensenada naves moriscas y cristianas, en sus correrías por el Mediterráneo, buscando allí refugio, ó la puerta para penetrar en la isla y sorprender la población diseminada. Casi todos los bordes de *Puerto-Magno* convidan también al desembarco, y hay un punto en el brazo oriental, cerca de *Coves blanques*, y no lejos de la villa, conocido por *Cala de moros*, que bien pudiera atribuirse su nombre, sin forzar el sentido etimológico, á algun desembarque de piratas sarracenos. No creemos que vivieran allí muchos habitantes en el siglo XIV, pero indudablemente hubo núcleo de población, de densidad desconocida hoy, pues así hace sospechario por una parte el hecho de aparecer citado el lugar de Portmany por historiadores anteriores y posteriores á la conquista de 1235, y por la otra la mis-

ma ley que preside á la formación de las poblaciones. Es lógico suponer que el nombre de *Cala de moros* recuerda algun acontecimiento de los sarracenos, acaecido después del siglo XIII, porque si fuera anterior á la conquista conservaría el nombre árabe como lo conservan muchos lugares de la isla habitados ó explotados por los mahometanos. Admitidos estos razonamientos queda aún por determinar el suceso que dió nombre á la *Cala de Moros*, cosa no muy fácil dada la oscuridad que reina en el campo de la historia. Puede, sin embargo, apuntarse como suposición bastante fundada, que los moros eligieron, no en una, sino en varias ocasiones, este punto de la costa de la bahía de Puerto-Magno, á poca distancia del poblado, y á la vista de las islas *Conieras*, verdadero nido de piratas algun tiempo, donde lo mismo se preparaban los asaltos que se sorteaban los peligros de la persecución, y por consiguiente, que el desembarco de 1383 se verificó en la referida caleta, vecina de *Coves blanques*, y por allí penetraron los africanos en Portmany é invadieron y asolaron el antiguo cuartón de la isla de Ibiza, dejando amargos recuerdos de su fiereza.

ENRIQUE FAJARNÉS.

## PROHIBICIÓN

DE CONMEMORACIONES RELIGIOSAS

EN FIESTAS CALLEJERAS



Nos Don Pedro Fernandez Manjarrés de Heredia per la Gracia de Deu y de la S.<sup>ta</sup> Sede Apostólica Bisbe de Mallorca, del Consell de se Mag.<sup>d</sup> ett.<sup>a</sup> á tots los Rectors y Vicaris de nostres Iglesias parrochials de la present Ciutat saluts ett.<sup>a</sup> Per quant nos es stat representat per lo procurador fiscal de nostre cort eclesiástica, los inconvenients ques se guexen á la salut spiritual de nostros filigresos en las festes que per los carrers se dedican á algunes images de se divina magestat y la sua SS.<sup>ma</sup> mare y los Sants, fent altars, cantant músicas y

fent Balls exí de die com de nits, de que se origine desservey á Deu nostre S.<sup>r</sup> y escandols en el Poble, lo que havem de procurar remediari: Pertant á instancia de dit procurador fiscal ecclesiastich vos diem y manam en pena de excomunió mayor y de 20 L.  $\frac{3}{4}$  á cade un de vosaltres, no consentiguen en lo districte de vostres parrochies ningunes festividats, ni exterioridats de les sobredites per culto de qualsevol image en los carrers, excepto la erectió de altars quant passaran las prossessons del SS.<sup>m</sup> Sagrament, passades les quals cuidereu que encontinent se desfassen y retiren les imatges, donantnos avis en cas de resistencia, para que puguen provehir de remei oportu, y perque se escuse del no venir á contiendas en nostros filigresos manam les presents esser publicades y fixades en les portes de les Iglesias. Datt en Mallorca en nostre Palacio Episcopal als 12 Juny de 1669.—(*Lib. com. curiæ ecl.ª anno 1663 ad 1669.*)

G.

## EL ALMIRANTE DE IBIZA

NOMBRADO POR EL REY, EL ARZOBISPO  
DE TARRAGONA Y EL ARCEDIANO  
DE SAN FRUCTUOSO

[1618]

**E**l Rey=Amado nro. Por los Pa-  
peles que se han visto en este  
consejo ha constado que el offi-  
cio de Almirante que mandé proueer en  
el Alferez Jayme Rossellon es comun  
entre la Jurisdiccion real y las del Arzo-  
bisp.<sup>o</sup> de Tarragona y Arcidiano de San  
Fructuoso y parecido que la prouision  
del ha de ser por turno en la persona  
que cada uno nombrara, y a vos encargo  
y mando que no deys lugar a que el di-  
cho Rossellon usé del Priuilegio del di-  
cho officio sino en los años que por tur-  
no me tocara ami la prouissio del y por  
las instancias que ha hecho el dicho Ar-  
cidiano todo el año passado a cerca deste  
officio porque le tocava el turno, orde-  
nareys que la persona que el dicho arci-  
diano nombrare entre en este officio á  
primero de este mes de Junio deste año

de mil seyscientos y diez y ocho que me  
havia de tocar á mi en recompensa del  
año passado que fenesceré apostrero del  
mes de mayo proximo passado, y que  
successiuamente deja el turno de mane-  
ra que el Arçobispo entre primero de Ju-  
nio de mil y seiscientos y dizinueve y el  
Arcidiano otra vez primero de Junio de  
mil y seiscientos y veynte y yo y en  
nombre mio, Rossellon en virtud de su  
priuilegio, el año mil seyscientos y veyn-  
te y uno, que en los años que me toca-  
ren como arriba se dize es mi voluntad  
que sirua el dicho Rossellon este officio,  
y para en los que han de nombrar el  
Arzobispo y Arcidiano personas para el,  
le reuoco la mera voluntad con que le  
hize la merced, y que desta manera se  
continue sin que se haga prejuizio al  
Arçobispo porqué se ha tenido por cosa  
assetada que este año que ha començado  
aora, en este mes de Junio, me tocava se-  
gun el turno y no al dicho Arçobispo que  
en ello sere seruido y de que me auiseys  
como se habra puesto en execucion. Dat.  
en Madrid á xvij de Junio MDCxviiij=  
Yo el Rey. Al amado nro. el Capitan  
Juan Ponce á cuyo cargo esta el Gouier-  
no de nuestra Isla de Ibiza.

E. F.

## SÍNDICOS CLAVARIOS FORENSES

DE MALLORCA

1691.

Juan Capo queto de Incha.  
Michel Malonda not. de Binassalem.

1692.

Pere Morro de Matheu, de Selva.  
Arnau Tous, de Binisalem.

1693.

Rafel Çabater, de Sineu.  
Pere Antt. Vallori, de Selva.

1694.

Joseph Amengual, de Çancelles.  
Joachim Vila, de Pollensa.

1695.  
Perot Mut, de Lluchmajor.  
Pera Mayol, de S.<sup>1</sup> Juan.

1696.  
Mateu Vila, de Pollensa.  
Pere Fiol, de Muro.

1697.  
Pere Antoni Roig, de la ciutat de Alcudia.  
Juan Batista Canaves, de Pollensa.

1698.  
Bartomeu Domenge, de Manacor.  
Guillem Reyó Angel, de Incha.

1699.  
Pere Juan Ribes, de Algayde.  
Michel Barcelo, de S.<sup>1</sup> Juan.

1700.  
Juan Morell, de Soller.  
Guillem Rigo, de Santañy.

1701.  
Arnau Tous, de Binissalem.  
Juan Siquier, de Incha.

1702.  
Bartomeu Domenge, de Manacor.  
F.<sup>s</sup> (*Fransesch*) Mayol, de Soller.

1703.  
Julia Çalva, de Lluchmajor.  
Joachim Vila, de Pollensa.

1704.  
Raphel Gelebert, de Sineu.  
Guillem Çabater, de la Pobla.

1705.  
Jaume Cifre, de Pollensa.  
F.<sup>s</sup> (*Fransesch*) Mayol, de Soller.

1706.  
Juan Arrom, de Sensellas.  
Gabriel Servera, de Manacor.

1707.  
Raphel Ferra, de Muro.  
Michel Monyo, de Petra.

1708.  
Michel Puyals, de Felanitg.  
Perot Mut, de Lluchmajor.

1709.  
Pera Roig, de Lluchmajor.  
Juan Antt. Martorell, de Pollensa.

1710.  
Juan Morell, de Soller.  
Juan Vicens, de Selva.

1711.  
Pere lluch Mayol, de Soller.  
Jaume Pasqual de la Alcària, de Campanet.

1712.  
Miquel Prats, de Incha.  
Melchor Salom, de Binissalem.

1713.  
Pere Planas, de la fid.<sup>a</sup> ciutat de Alcudia.  
Antt. March, de Pollensa.

1714.  
Llorens Bonet, de S.<sup>1</sup>-cñy.  
Juan Llobera de Gommar, de Pollensa.

1715.  
Juan Ramis de la Pleseta, de Incha.  
Juan Domenech, de la ciutat de Alcudia.

M. BONET.

## NOTICIAS

UN COMPAÑERO MAS.—El plano que acompaña á este número es una reducción del que á la escala de 2 por mil, trazó el ejemplar y modesto sacerdote D. Miguel Salvá, de Lluchmajor, confirmando con ello el juicio que de él formamos la primera vez que tuvimos el gusto de hablarle; de que tiene aptitudes para todo.

Una mera indicación nuestra bastó para inclinarle á la ejecución de tal trabajo, siendo hoy uno de los más entusiastas aficionados que refuerzan el núcleo de los investigadores del pasado.

Esperamos poder publicar en breve otras muestras de la ardorosa actividad de nuestro amigo á quién desde estas columnas damos las gracias por habernos dedicado sus primicias.

OBRAS DE CUADRADO.—Según nuestras noticias, en el próximo mes de Mayo aparecerá la



primera entrega del *Indice de los privilegios de Mallorca* que no obstante su extemporánea é inoportuna jubilación, está redactando con juvenil entusiasmo el eximio escritor D. José María Quadrado. Dicho reparto abarcará, además del prólogo, los índices cronológicos de más de diez códices, que son, el notable libro de *Privilegis dels Reys*, de Romeo Des-Poal, el *de'n Sant Pere*, *Rosselló vell* y *Rosselló nou*, los cuatro de *Franqueses y privilegis*, el *d' en Abelló* y el de *Corts Generals*.

También, poco más ó ménos en igual época, verá la luz la segunda edición de *Forenses y Ciudadanos*, obra de las más importantes del mismo Sr. Quadrado, que será notablemente aumentada con multitud de documentos inéditos, ya integros, ya en extracto.

FALLECIMIENTO.—Ha pasado á mejor vida el Sig. Pietro Amat di S. Filipo, autor distinguido de varios opúsculos de que hemos dado cuenta en nuestro BOLETÍN, y socio correspondiente en Roma de la Arqueológica Luliana.

Que Dios le tenga en gloria y dé á su desconsolado hijo, á quién enviamos nuestro más sentido pésame, la resignación cristiana que puede consolarle.

CÓDICE NOTABLE.—La Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 29 de Marzo último acordó publicar en su *Boletín*, el *Diario* autógrafo del noble Gaspar Sanchez Muñoz, é histórico de los principales sucesos de Teruel y de otros ocurridos durante la primera mitad del siglo XVI, y la *Introducción* que le ha puesto nuestro Director y Vice-presidente de la SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA, D. Gabriel Llabrés, descubridor del notable é inédito códice en la ciudad aragonesa.

JOYA BIBLIOGRÁFICA.—Acaba de publicarse en Viena (1894), imprenta de Jasser, con fotografías de J. Löwy, el libro *Skizzen aus dem Südem* (Bosquejos del Sur) escrito, según se cree, aunque no suena su nombre, por el barón de Rothschild. Acompañan al texto 50 ilustraciones y 43 láminas en gran fóleo, y en la obra se dedican muchas páginas á las islas de Mallorca y de Ibiza. Un ejemplar de la edición, tan espléndida

como reducida (160 ejem.), figura en la biblioteca que posee S. A. R. é I. el Archiduque Luis Salvador, en Miramar, en donde lo ha visto *La Última Hora*, de donde tomamos la noticia bibliográfica.

COLECCIÓN ETNOGRÁFICA.—Después de once años de trabajos ha reunido D. Jaime Vallory una curiosa colección etnográfica, instalándola en su casa del pueblo de Santa María (Mallorca). La mayor parte de objetos pertenecen á las tribus indígenas de la América del Sur y á los primeros emigrantes europeos.

NOMENCLATOR DE BALEARES.—Según los datos publicados por el Instituto geográfico y estadístico, en 1887 la provincia de Baleares contaba con 5 partidos judiciales, 59 ayuntamientos, 6 ciudades, 50 villas, 19 lugares, 12 aldeas, 1.453 caseríos, y 22.726 edificios diseminados. El total de edificios y albergues ascendía á 90.650, ó sean 79.761 de los primeros y 10.889 de los segundos. Entre los edificios se registraron 18.456 de un piso, 48.692 de dos pisos y 12.613 de tres pisos.

J. COROLEU.—Ha fallecido en Barcelona el ilustre literato é historiador D. José Coroleu, autor, en colaboración con el Sr. Pella y Forgas, de varias obras notables, entre ellas *Las Cortes Catalanas* y *Los fueros de Cataluña*.

El antiguo principado ha perdido un investigador infatigable, y una inteligencia preclara.

FUENTES HISTÓRICAS.—Dice el *Boletín de la Real Academia de la Historia* que, en el número de Mayo próximo, publicará el magistral informe que ha leído en la referida Academia el Sr. Hinojosa sobre la edición de las fuentes históricas anteriores á Wamba, por Leumar, y particularmente sobre las crónicas hispano-latinas anteriores á la edad media, por Mommsen.

HALLAZGOS EN CIEMPOZUELOS.—Se ha descubierto recientemente una necrópolis prehistórica en Ciempozuelos, habiéndose encontrado objetos de cerámica, cuchillos paleolíticos, hachas de piedra pulimentada y algunos esquele-

tos. Los trabajos de exploración están dirigidos por el Sr. Vives y el Marqués de Cerralbo, y se espera el descubrimiento de nuevos objetos arqueológicos de interés para el estudio de la prehistoria en España.

**OBRAS NUEVAS.**—Cuatro obras publicadas en el extranjero que tienen relación con nuestra historia.

*An Inquiry into the Sources of the History of the Jews in Spain*, by Joseph Jacobs. London, 1894.

*Recherches sur la domination arabe, le Chibilisme et les Croyances mésianiques sous les Omayyades*, por G. van Vioten. Amsterdam, 1894.

*The Life and Times of James the Conqueror, King of Aragon*, by F. Darwin. Oxford, 1894.

**MANUSCRITOS HISTÓRICOS.**—Con el título *Handschriftenschatz Spaniens*, acaba de publicar en Viena (1894) el Dr. Rodolfo Beer, una obra monumental, en donde clasifica y analiza cien mil manuscritos históricos de la edad media, descubiertos y copiados por el sabio alemán en los archivos de Portugal y de España.

**LA RAZA IBÉRICA.**—Los Sres. Lajard y Verneau que se dedican con predilección á los estudios etnográficos, han intentado demostrar el parentesco antropológico que existe entre los habitantes actuales de las islas Canarias, los Guanches, los insulares de las Azores y los portugueses modernos, con la raza de Cro-Magnon; y estudiando la marcha de los iberos en sus emigraciones creen que se dirigieron de norte á sud, hipótesis que no admiten la mayor parte de los autores, y que según Buschan no permite formular conclusiones sobre este punto.

**EL HERMANO DE S. VICENTE.**—Ha llamado la atención un artículo publicado por *Las Provincias* de Valencia, según el cual parece que se han descubierto los restos mortales de Fr. Bonifacio Ferrer, general que fué de la orden de los Cartujos y hermano de S. Vicente Ferrer, en la Cartuja de Val-de-Cristo, emplazada en la diócesis de Segorbe.

**LOS ESPAÑOLES EN ARGEL.**—Del estudio estadístico que acaba de publicar el Sr. Pietra Santa (*Jour d'Hygiene*, tom. 2.º, pág. 181) sobre la población argelina, en 1893, resulta que hay 85.751 habitantes entre los cuales figuran 7.667 españoles. La natalidad de nuestros compatriotas asciende á  $32'7 \times 1000$ , es mayor que la de los franceses y musulmanes, y menor que la de los israelitas; la mortalidad alcanza el  $38'3 \times 1000$ , es mayor que la de los franceses y menor que la de los israelitas y musulmanes. Estas cifras indican la vitalidad de cada uno de los factores de la población de Argel, y sobre todo la de los españoles residentes en aquella importantísima villa.

**ESTUDIOS PREHISTÓRICOS.**—El Sr. Siret, distinguido ingeniero residente en Águilas, (Murcia) ha publicado (*Rev. des Questions Scientifiques*, de Bruxelles, tom. IV, págs. 489-562) un resumen de la obra en preparación sobre *L'Espagne Préhistorique*, ilustrada con profusión de grabados que representan los objetos hallados en grutas y necrópolis descubiertas en aquella región de España.

El mismo autor tiene publicada la obra *Les Premiers âges du metal dans le Sud-est de l'Espagne*, y en el tom. III, pág. 385 de *L'Anthropologie*, un trabajo sobre *La fin de l'époque néolithique* en nuestra península.

**NUEVOS HALLAZGOS EN COSTIG.**—Continuando las excavaciones en Costig, se han hecho nuevos descubrimientos desde que publicamos las primeras noticias en el número de Marzo último. Podemos adelantar á nuestros lectores que se han encontrado una oreja, otra cabeza de toro, una ánfora y otros objetos de bronce y de cerámica, restos arqueológicos que demuestran la importancia del hallazgo.

Una comisión de la SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA ha salido de nuevo para Costig á fin de estudiar sobre el terreno el descubrimiento, del cual nos ocuparemos en el BOLETIN con la extensión que requiere esta clase de estudios tan interesantes para la historia antigua.